



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N° 2202

PARRAL, 09 JUN. 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) El Decreto Exento N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume sus funciones como Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- e) Proyecto "Construcción y Reposición de Refugios Rurales de Parral", Código N° 1-C-2016-711.
- f) Resolución Exenta N° 12.675/2018 de fecha 29 de Octubre 2018 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna/Emergencia, Comuna de Parral (E29684/2018).
- g) Decreto Exento N° 2.321 de fecha 01 de Junio de 2020, que aprueba el Llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado "Construcción y Reposición de Refugios Rurales de Parral" Código SUBDERE 1-C-2016-711 - ID N° 2600-24-LE20" y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- h) Resuelvo Exento D.R.V. Región del Maule N° 1.023 de fecha 24 de Junio 2020, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que actualiza la autorización para el uso de la faja fiscal en el proyecto.
- i) Decreto Exento N° 2.773 de fecha 03 de Julio 2020, que rectifica el Decreto Exento N° 2.321 de fecha 01.06.2020, que aprueba las bases de Licitación Pública.
- j) Decreto Exento N° 3.266 de fecha 12 de Agosto de 2020, que adjudica la Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado "Construcción y Reposición de Refugios Rurales de Parral - ID N° 2600-24-LE20", a la **Sociedad C y G Inversiones SpA**, Rut N° 76.476.023-9, representada por don **Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- k) Decreto Exento N° 3.423 de fecha 25 de Agosto 2020, que rectifica el Decreto de Adjudicación N° 3.266 de fecha 12.08.2020.
- l) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 08 de Septiembre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula del Carmen Retamal Urrutia**, y por otra parte **SOCIEDAD C y G INVERSIONES SpA**, Rut N° 76.476.023-9, representada por don **Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
- m) Decreto Exento N° 3.653 de fecha 08 de Septiembre de 2020, que aprueba el contrato antes señalado.
- n) Decreto Exento N° 3.730 de fecha 14 de Septiembre de 2020, que posterga Entrega de Terreno.

- o) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 16 de Marzo de 2021.
- p) Informe Técnico N° 1 de la ITO.
- q) Decreto Exento N° 1.190 de fecha 26 de Marzo de 2021, que aprueba aumento de plazo.
- r) Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 15 de Abril de 2021.

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **“Construcción y Reposición de Refugios Rurales de Parral - ID N° 2600-24-LE20”**, el día miércoles 09 de Junio de 2021 a las 10:30 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- DIRECTOR DE OBRAS
- PROFESIONAL DE SECPLAN
- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Michele Hiribarren Taricco
MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/ABL/eem

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. Dirección Jurídica (digital)
4. ITO (digital)
5. DAF
6. Control (digital)
7. SECPLAN (digital)
8. ADJUDICATARIO (digital)